Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

10 MS 1662

En la villa de Arbana en primero dia del mes de henero
de mil y seiscientos y sesenta y dos años. Sus mrds. de los seño-
res Geronimo Marin y Pº herrero alcaldes hordina-
rios Juº Castala y Salvador Pagan reg[idore]s y Miguel
herrero jurados concejo justicia y regimiento desta
dicha villa estando juntos en su ayuntamiento como lo an
de uso y costumbre para tratar y conferir cosas
tocantes al bien comun desta republica
dixeron que nombraban y nombraron por scribano [illegible]
del ayuntamiento desta dicha villa a Franco Bernad su [illegible]
[illegible] para que ante mi pasen todos los autos
judiciales y extrajudiciales y todas las escripturas
testamentos codicilos contratos y todos los autos
que [illegible] fe [illegible] y fuera del
como escribano de [illegible] y sus mrds. [illegible]
interponen su autoridad y decreto judicial
a [illegible] y firmaron los que supieron de
sus mrds. — Ante mi

Geronimo German

Salvador Pagan

Franco Bernad